REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	252693333003-**2018-00136**-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	CONSTANZA ALFONSO SÁNCHEZ
Demandado:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG

Como quiera que la parte actora, mediante escrito presentado el 15 de septiembre de 2020 ante secretaría, manifiesta que desiste de la demanda, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda promovida por la señora CONSTANZA ALFONSO SÁNCHEZ contra NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG, conforme lo prevé el artículo 314 del CGP, aplicable por remisión del artículo 306 del CPACA.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paola A. Bejarano Erazo

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **_28_** **de fecha: _5 de octubre de 2020_** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA